



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2013**

La Molina, **26 MAR. 2013**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de Marzo del 2013, el Dictamen Conjunto N° 05- 2013 de la Comisión de Administración, Administración Tributaria, Presupuesto e Informática y la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a la aprobación de los Estados Financieros, Información Presupuestaria y la Memoria Anual de la Municipalidad de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 54° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que " (...) *Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad*";

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la acotada Ley establece que, "Es atribución del alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido";

Que, asimismo el numeral 17) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria;

Que, los artículos 28 y 36 de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que el titular de pliego presupuestado está obligado a suscribir y remitir la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuenta; en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 003-2012-EF/51.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República" aprobada con Resolución Directoral N°017-2012-EF/51.01 de fecha 13.12.2012;

Que, mediante Memorándum N° 343-2013-MDLM-GM (20.03.2013), la Gerencia Municipal remite el Informe N° 082-2013-MDLM-GAF (20.03.2013) de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 040-2013-MDLM-GAF-SGCC (20.03.2013) de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, y el Informe N° 014-2013-MDLM-GPPDI (20.03.2013) de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, conteniendo los Estados Financieros, Información Presupuestaria y la Memoria Anual del Ejercicio Fiscal 2012, elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y los Principios de Contabilidad Gubernamental, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 003-2012-EF/51.01;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

024

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría, con el voto favorable de los señores regidores Francisca Fausta Navarro Huamani, Manuel Gustavo Montoya Chávez, Guillermo Rojas Hernández, Carla Ivonne Bianchi Diminich, Luis Jaime Callañaupa Vargas, Jorge Julio Klein Miranda y las abstenciones de los señores regidores Juana Rosa Calvo Guerrero, Jorge Chávez Arroyo Paredes y Orlando Tafur Documet, y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los Estados Financieros, Información Presupuestaria y la Memoria Anual de la Municipalidad de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con las normas establecidas por la Contaduría Pública de la Nación y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo contenido como Anexos forman parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Costos, efectúe la presentación de los Estados Financieros, Información Presupuestaria y la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para la elaboración de la Cuenta General de la República, dentro del plazo exigido por ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del Acuerdo de Concejo y sus anexos en la página web de la municipalidad [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe), en el Portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe), y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE